



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020 acordó la aprobación inicial:

- a) Del Reglamento de los Cementerios Municipales de Las Herencias y El Membrillo.
- b) Y de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios en los cementerios municipales de Las Herencias y El Membrillo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Herencias, a 6 de noviembre de 2020.– El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-5061